



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reglamento Prueba de Suficiencia

VISTO:

La RHCD-2025-171-E-UNC-DEC#FL referida al Reglamento de prueba de suficiencia en lengua extranjera de la Facultad de Lenguas, necesaria como requisito de egreso para las carreras de Traductorado en los planes de estudios vigentes.

La solicitud de modificación de dicho Reglamento presentada por Secretaría Académica de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que se han detectado algunas situaciones no contempladas,

Que consecuentemente, es indispensable modificar el Reglamento de prueba de suficiencia en lengua extranjera de la Facultad de Lenguas,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y aprobar la modificación de la RHCD-2025-171-E-UNC-DEC#FL, referida al Reglamento de prueba de suficiencia en lengua extranjera de la Facultad de Lenguas, según IF-2026-00539796-UNC-HCD#FL, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.-

Art. 2º: Derogar la RHCD-2025-171-E-UNC-DEC#FL.-

Art. 3º: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS